

**CON EL QUE REMITE NOMBRAMIENTOS DE EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA A FAVOR DE:**

- **DOCTOR JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, COMO SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/300/384/10  
México, D.F., a 17 de agosto de 2010

**SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTES**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción VII, y 89, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que confieren al Titular del Ejecutivo Federal la facultad para nombrar a los Empleados Superiores de Hacienda, con la ratificación de ese Órgano Legislativo, el Presidente de la República, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, ha tenido a bien nombrar al Doctor José Antonio González Anaya, como Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, me permito remitir la propuesta original signada por el Titular del Ejecutivo Federal, así como los datos curriculares del interesado

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO**

**LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN**

---

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE.**

La actividad financiera del Estado puede resumirse de manera breve como la obtención de ingresos, la administración de los mismos y su correcta aplicación para satisfacer las necesidades colectivas del país.

En ese orden de ideas, la obtención de los recursos suficientes que determinen la solidez del gasto público es de vital importancia a efecto de dar atención a los temas y necesidades prioritarias de la Nación.

Por lo tanto, el Ejecutivo Federal a mi cargo debe asegurar a los ciudadanos que los recursos de los que disponga sean los suficientes y que se administren adecuadamente, con la finalidad de que se destinen a los fines para los cuales han sido recaudados.

Es por ello que en los últimos tiempos se ha buscado modernizar el sistema tributario de nuestro país a través de una reforma fiscal integral que pretenda ser completa y no únicamente un ajuste a la regulación vigente, y que tenga como resultado una recaudación tributaria más eficiente y equitativa.

La potestad tributaria del Estado para imponer las contribuciones necesarias para solventar el gasto público, al ser una facultad otorgada a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe ser ejercida con

plena responsabilidad y de manera eficaz para poder contar con los recursos suficientes que permitan llevar a cabo el adecuado ejercicio de las funciones públicas.

En este sentido, la política fiscal debe buscar el equilibrio óptimo entre lo que se recauda y lo que se gasta a través de la correcta y eficaz planificación y programación de los ingresos y los gastos públicos.

Por todo lo anterior, es indispensable que el servidor público encargado de conducir la Subsecretaría de Ingresos tenga la capacidad, experiencia y profesionalismo necesarios para realizar las funciones que a través de la normativa aplicable tiene encomendadas, a efecto de que pueda continuar con el proceso de modernización del sistema tributario nacional y, además, cuente con la confianza y aprobación de los ciudadanos, lo cual se ve garantizado con el mecanismo de ratificación establecido en los artículos 76, fracción II, 78, fracción VII, y 89, fracciones IV y XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este contexto he decidido someter a la consideración de esa Soberanía, el nombramiento del ciudadano Doctor José Antonio González Anaya como Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Doctor José Antonio González Anaya es egresado de las licenciaturas en Economía e Ingeniería Mecánica del Instituto Tecnológico de Massachussets, y obtuvo el Doctorado en Economía por la Universidad de Harvard.

Asimismo, cuenta con amplia experiencia en el sector hacendario, en el que se ha desempeñado como Jefe de la Oficina de Coordinación del Secretario de Hacienda y Crédito Público; Director General de Seguros y Valores; Titular de la Unidad de Seguros, Valores y Pensiones, y Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Adicionalmente, ha ocupado entre otros cargos, los de Economista Senior para Bolivia, Paraguay y Perú del Banco Mundial, siendo responsable del monitoreo macroeconómico conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional, de la supervisión de la sustentabilidad fiscal y de estrategias fiscales, así como Investigador Senior Asociado y Profesor del Centro de Análisis para el Desarrollo de la Universidad de Stanford.

El Doctor José Antonio González Anaya, actualmente se desempeña como Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, cargo en el que fue ratificado por esa H. Soberanía en el año 2006.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 78, fracción VII, y 89, fracciones IV y XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de ese órgano legislativo el nombramiento del Doctor José Antonio González Anaya como Subsecretario de Ingresos, en la seguridad de que, de aprobarlo esa Soberanía, desempeñará de manera ejemplar esta encomienda en beneficio de la institución y del País.

Acompaño al presente la documentación curricular del Doctor José Antonio González Anaya, para la evaluación que realice esa Soberanía en ejercicio de sus facultades constitucionales.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

México, Distrito Federal, a diecisiete de agosto de dos mil diez.

**EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**